	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA **NIT. 890.705.121-9** **RONCESVALLES - TOLIMA**	
	OFICIO DE ADJUDICACIÒN **RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026**	

OFICIO DE ADJUDICACIÓN - PROCESO RC-004-2026
Dolores, Tolima, 19 de Agosto de 2026

Señora:
SINDY LORENA RUBIO MENDOZA
C.C. 1.106.713.571
Ambalema – Tolima

ASUNTO: Notificación de Adjudicación - Proceso RC-004-2026

Cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que atendiendo la recomendación del Comité Evaluador emitida el día, 13 de agosto de 2026, la Rectoría ha decidido **ADJUDICAR** el Proceso de Régimen Especial No. **RE-004-2026**, cuyo objeto es el "*efectuar la compra de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de servicios generales de la institución, incluyendo materiales de oficina y papelería, implementos de aseo, dotación para el personal, materiales para las áreas de artística y música, herramientas de jardinería, equipos de seguridad e insumos destinados al fortalecimiento de las prácticas agropecuarias, contribuyendo al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución educativa"* a favor de su propuesta por valor de **$31.690.050,00**, por cumplir con el 100% de los requisitos.

En atención a lo anterior, se solicita al contratista aceptar el contrato en la plataforma SECOP II. Asimismo, para la legalización del mismo, le solicitamos radicar las Garantías con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

- **Calidad de los Bienes:** Con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más, por un monto equivalente al 20% del valor del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA **NIT. 890.705.121-9** **RONCESVALLES - TOLIMA**	
	OFICIO DE ADJUDICACIÒN **RÉGIMEN ESPECIAL RE-004-2026**	

Tener en cuenta que deben adquirir y acreditar el pago de las estampillas departamentales, de conformidad con la preliquidación que para tal efecto expida la Institución Educativa, como requisito para la legalización del contrato.

Agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

Mg. Hector Javier Puentes P.

HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES
Rector – Ordenador del gasto
ORIGINAL FIRMADO